REPÚBLICA DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería N° int.: 2351212

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 520/18.03.2010 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1474.-

COQUIMBO, 01 de Septiembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Rosa Milagros FLORES DIAZ de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Jorge Alejandro MENESES SAGLIETTO y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b)lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°4078 DEL 23.07.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°440, de fecha 18 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N°529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 520 de fecha 18.03.2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Rosa Milagros FLORES DIAZ de nacionalidad PERUANA.
- OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador TERUCA MATTE PEREZ.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

QUI-REGIT

IVB/AVII 81 01/09/2010

Distribución:

1 Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3. Archivo